

14219 *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2007, de la Subsecretaría, por la que se incluye en el Registro Telemático del Departamento el trámite de liquidación de las tasas con código 052 «Tasa por Reconocimientos, Autorizaciones y Concursos» y código 053 «Tasa por prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada».*

El apartado quinto de la Orden Ministerial APU/203/2004, de 29 de enero, modificada por Orden APU/513/2007, de 1 de marzo (BOE de 9 de marzo), por la que se crea un Registro Telemático en el Ministerio de Administraciones Públicas para la presentación de escritos y solicitudes y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos, delega en la Subsecretaría del Departamento la competencia para incluir nuevos procedimientos, trámites y comunicaciones a los que sea de aplicación lo dispuesto en la citada Orden.

El Ministerio de Administraciones Públicas tiene atribuida la competencia sobre la gestión y recaudación de tasas, según la disposición transitoria 4.ª del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto (BOE núm. 199 de 20 de agosto de 1997), de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones de Gobierno, que estableció que a partir de 1998, el Ministerio de Administraciones Públicas procederá a la gestión y recaudación de las tasas que venían siendo tramitadas por los servicios periféricos integrados.

Asimismo, el Ministerio de Economía y Hacienda dictó Orden de 4 de junio de 1998 (BOE núm. 134 de 5 de junio de 1998), por la que se regulan determinados aspectos de la gestión recaudatoria de las tasas que constituyen derechos de la Hacienda Pública, modificada por Orden de 11 de diciembre de 2001 (BOE núm. 305 de 21 de diciembre de 2001), concretando las tasas que ha de recaudar cada ministerio y estableciendo que las tasas con código 052 «Tasa por reconocimientos, autorizaciones y concursos» y la tasa con código 053 «Tasa por prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada» son competencia del Ministerio de Administraciones Públicas.

La presente Resolución tiene como objetivo facilitar la liquidación de las tasas con código 052 «Tasa por reconocimientos, autorizaciones y concursos» y la tasa con código 053 «Tasa por prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada» gestionadas por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Por todo ello, dispongo:

Primero.—Incluir en el anexo I de la Orden APU/203/2004, de 29 de enero, modificada por Orden APU/513/2007, de 1 de marzo (BOE de 9 de marzo), relativa a los Procedimientos susceptibles de tramitación a través del Registro Telemático, el trámite denominado «Liquidación de la tasa con código 052 «Tasa por reconocimientos, autorizaciones y concursos» y «Liquidación de la tasa con código 053 «Tasa por prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada»». Este procedimiento comprenderá la liquidación de la mencionada tasa y la recepción de la declaración del pago efectuado.

Segundo.—Incluir en el anexo II de la Orden APU/203/2004, de 29 de enero, modificada por Orden APU/513/2007, de 1 de marzo (BOE de 9 de marzo), el formulario normalizado para este nuevo trámite incluido en anexo de esta Resolución, conteniendo los datos de identificación del destinatario del servicio o actividades administrativas en materia de seguridad privada, reconocimientos, autorizaciones y concursos, de la solicitud efectuada a la Administración, así como de la liquidación de la tasa.

Dicho formulario se difundirá igualmente a través del apartado de «Registro Telemático» de la página web del Ministerio de Administraciones Públicas www.map.es.

Tercero.—Los requisitos técnicos de acceso al Registro Telemático y las instrucciones de firma electrónica del formulario son los difundidos a través del apartado de «Registro Telemático» de la página web del Ministerio de Administraciones Públicas www.map.es.

Madrid, 9 de julio de 2007.—La Subsecretaria de Administraciones Públicas, María Dolores Carrión Martín.

Anexo I

Apartado a) Tasa 052

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		map.es TASAS: PAGO Y REGISTRO TELEMÁTICO		Modelo 790 Tasa 052
NIF:	<input type="text"/>			
Número Justificante:	<input type="text"/>			
AUTOLIQUIDACIÓN (3)				
AUTOLIQUIDACIÓN:		<input checked="" type="checkbox"/> PRINCIPAL	<input type="checkbox"/> COMPLEMENTARIA	
SI ES UNA AUTOLIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA INDIQUE EL NÚMERO QUE HAY SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS DE LA LIQUIDACIÓN PRINCIPAL				
		<input type="text" value="7"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text"/>	Importe <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="00"/> €	
TARIFA SEGUNDA: AUTORIZACIONES				
1. Permanencia y residencia de extranjeros: a) Títulos de viaje <input type="checkbox"/> b) Autorizaciones de residencia con tasa especial de reciprocidad <input type="checkbox"/> c) Permisos de estancia (cualquier duración) <input type="checkbox"/> d) Tarjeta de estudiante <input type="checkbox"/> e) Autorización de residencia del Régimen General sin tasa de reciprocidad <input type="checkbox"/> f) Certificado de registro y de la tarjeta de residencia para familiares (ciudadanos de la U.E.) <input type="checkbox"/>		3. Establecimientos de cartuchería, explosivos, polvorines, casas de compraventa y demás que requieran autorización gubernativa: a) Apertura <input type="checkbox"/> b) Traspaso <input type="checkbox"/>		
2. Espectáculos: a) Espectáculos taurinos <input type="checkbox"/> - En población menor de 100.000 habitantes <input type="checkbox"/>		4. Armas y explosivos: a) Expedición de licencias <input type="checkbox"/> b) Autorizaciones de polígonos, campos, galerías de tiro y campos de tiro eventuales <input type="checkbox"/> c) Expedición de guías y otras autorizaciones <input type="checkbox"/> d) Realización de pruebas de capacitación <input type="checkbox"/> e) Habilitación entidades de enseñanza <input type="checkbox"/> f) Disposición de campos o galerías de tiro adecuados para la realización de las pruebas de capacitación <input type="checkbox"/>		
		5. Certificaciones <input type="checkbox"/> 6. Autorización para demolición de fincas urbanas y elevación de pisos <input type="checkbox"/>		
INGRESO				
Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de Tasas.				
		Importe Euros: <input type="text" value="1"/> <input type="text"/>		
<input checked="" type="radio"/> CARGO EN CUENTA				
		CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC)		
Entidad	Oficina	DC	Núm de cuenta	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
REALIZAR PAGO				

Apartado b) Tasa 053

	CENTRO GESTOR SUBSECRETARÍA	TASA Prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada	MODELO 790 CÓDIGO 053
	<p>IMPORTANTE: Asegúrese de que previamente ha realizado el pago de esta Tasa. Antes de firmar y enviar asegúrese de que están cumplimentados de modo correcto los datos de Identificación y Declarante. El N.R.C. debe ser conforme a la información del "Recibo de Pago de Tasas con Cargo en Cuenta" obtenido tras el pago telemático.</p>		
(*) Datos de cumplimentación obligatoria			
DEVENGO (2)			
Ejercicio.....		NÚMERO DE JUSTIFICANTE	
IDENTIFICACIÓN			
NIF (*)	Primer apellido o Razón Social (*)	Segundo apellido (*)	Nombre (*)
Calle/plaza/Avda (*)	Nombre de la vía pública (*)	Num. (*)	Esc. Piso Pta.
Municipio (*)	Provincia (*)	C. Postal (*)	Teléfono (*)
AUTOLIQUIDACIÓN (3)			
AUTOLIQUIDACIÓN:		<input checked="" type="checkbox"/> PRINCIPAL	<input type="checkbox"/> COMPLEMENTARIA
SI ES UNA AUTOLIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA INDIQUE EL NÚMERO QUE HAY SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS DE LA LIQUIDACIÓN PRINCIPAL			
<input type="text" value="7"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>		Importe	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="00"/> €
Autorización e inscripción de empresas de seguridad		<input type="checkbox"/>	€
Modificación en el asiento de inscripción del domicilio social, ámbito territorial de actuación y ampliación de actividades		<input type="checkbox"/>	€
Modificación en el asiento de inscripción del capital social, titularidad de acciones o participaciones, cancelación de la inscripción, modificaciones estatutarias, variaciones en la composición personal de sus órganos de administración y dirección y en la uniformidad del personal de seguridad		<input type="checkbox"/>	€
Autorización de apertura de delegaciones de seguridad		<input type="checkbox"/>	€
Autorización de apertura de establecimiento obligado a disponer de medidas de seguridad, exención y dispensa de medidas de seguridad		<input type="checkbox"/>	€
Habilitación de directores y jefes de seguridad		<input type="checkbox"/>	€
Habilitación de vigilante de seguridad y de guarda particular de campo, incluidas sus respectivas especialidades		<input type="checkbox"/>	€
Habilitación de detectives privados, inscripción de despachos, de sociedades y autorización de sucursales		<input type="checkbox"/>	€
Autorizaciones espadales por servicios de vigilancia con armas, distintivos y uniformidad, servicios de vigilancia en polígonos industriales y urbanizaciones aisladas y por servicios de custodia de llaves o vehículos		<input type="checkbox"/>	€
Autorización de centros de formación y actualización de personal de seguridad privada		<input type="checkbox"/>	€
Acreditación de profesores de centros de formación y actualización de personal de seguridad privada		<input type="checkbox"/>	€
Participación en los exámenes y pruebas previas a la habilitación de vigilantes de seguridad y guardas particulares de campo, incluidas sus respectivas especialidades		<input type="checkbox"/>	€
Participación en los exámenes y pruebas establecidos para los auxiliares de detective e investigadores o informadores		<input type="checkbox"/>	€
Compulsión de documentos		<input type="checkbox"/>	€
Incremento por cada página del documento a compulsar		<input type="text" value=""/> págs X	€
Expedición de certificaciones		<input type="checkbox"/>	€
Incremento por cada página de extensión que exija la certificación		<input type="text" value=""/> págs X	€
LUGAR Y FECHA	INGRESO		
En	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de Tasas.		
<input type="text" value=""/>	Importe Euros: <input type="text" value="1"/> <input type="text" value=""/> , <input type="text" value=""/>		
RESGUARDO DE PAGO	<input type="text" value=""/>		
NRC (*)	<input type="text" value=""/>		
Firmar y enviar			